

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26731 *PROMOCIONS CAPATUR, S.L.*

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca.

Juicio de convocatoria de Junta general de accionistas 251/2012.

Parte demandante: Amaro Leandro Truyols Sánchez.

Parte demandada: "Promocions Capatur, Sociedad Limitada".

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo acordado en resolución de fecha 10 de septiembre de 2012, por el presente se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad "Promocions Capatur, Sociedad Limitada", que se celebrará en el domicilio de la Notaría de don Alberto Ramón Herran Navasa sito en la calle Unió número 2-A, 3.º B, de Palma, el lunes 12 de noviembre de 2012, a las doce horas en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por don Amaro Leandro Truyols Sánchez y actuando en condición de Secretario don Rafael Moreno, con intervención del Notario don Alberto Ramón Herran Navasa, y con el orden del día siguiente:

1.º) Entrega por parte del Administrador único don Bartolomé Sorel Salamanca, de documentación contable consistente en Balance de sumas y saldos, Cuenta Mayor, Cuentas anuales y Memoria, y Memoria de Inversiones de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, así como el Libro de actas de la sociedad.

2.º) La disolución y liquidación de la sociedad con fundamento en las siguiente causas:

a) Por el cese en el ejercicio de actividad que constituye el objeto social, artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital;

b) Por la imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, 363.1.c de la Ley de Sociedades de Capital;

c) Por la paralización de los Órganos Sociales de modo que resulta imposible su funcionamiento, 363.1.d de la Ley de Sociedades de Capital;

d) Por pérdidas que dejan reducido el patrimonio social por debajo de la mitad del capital social, 363.1.e de la Ley de Sociedades de Capital.

3.º) Cese del Órgano de Administración y nombramiento de Órgano de Liquidación.

4.º) Ejercicio de la acción social e individual de responsabilidad contra el Administrador único (238, 239 y 241 de la Ley de Sociedades de Capital).

5.º) Facultar al Órgano de Liquidación para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la plena eficacia de los acuerdos y para su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

6.º) Ruegos y preguntas.

7.º) Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120067323-1

cve: BORME-C-2012-26731